

ACUERDO No. **13** de 2013
(24 SEP 2013)

Por medio del cual se desagrega la adición de presupuesto de los recursos provenientes de la Resolución No. 003042 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, para financiar el Proyecto de Apoyo para la reducción de la vulnerabilidad sísmica estructural de instituciones hospitalarias a nivel nacional y para ejecutar obras de reforzamiento sísmico estructural y adecuación de las instalaciones, que garanticen la normal prestación de servicios de salud a la población del departamento y faculta a la Gerencia de la ESE para que afecte el presupuesto de vigencias futuras ordinarias de acuerdo con lo autorizado por Resolución No. 033 de 2013 emanada del CONFIS Departamental.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No 12 de diciembre 27 de 2012 se fijó y aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, para la vigencia Fiscal del año 2013, en desagregación de la Resolución No. 043 de diciembre 26 de 2012 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento.

Que mediante Resolución No.003042 de Agosto 14 de 2013 se asignan recursos del presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal 2013 - Proyecto Apoyo para la reducción de la vulnerabilidad sísmica estructural de instituciones hospitalarias a nivel nacional, a la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA para ejecutar obras de reforzamiento sísmico estructural y adecuación de sus instalaciones por valor de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS Mcte. (\$6.752.000,000.00)**.

Que la asignación de los recursos de que trata esta resolución, se efectuó atendiendo los proyectos previamente presentados a ese Ministerio y viabilizados técnicamente por la dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

Que mediante Resolución No. 030 del 27 de Agosto de 2013, el CONFIS DEPARTAMENTAL aprobó la propuesta de adición presupuestal presentada por la Gerencia de la ESE Hospital San Rafael de Tunja, por valor de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS Mcte. (\$6.752.000,000.00)**, previo concepto técnico favorable emitido por la Secretaría de Salud de Boyacá.

Que la Resolución No. 033 del 3 de Septiembre de 2013, emanada del CONFIS DEPARTAMENTAL autorizó a la ESE Hospital San Rafael de Tunja, para asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras ordinarias con ingresos del Ministerio de Salud y Protección Social- resolución No. 003042 del 14 de agosto de 2013, por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$6.277.000.000.00) Mcte.

Que en cumplimiento de la normatividad presupuestal existente, estas partidas deben incorporarse en forma desagregada al presupuesto de la vigencia, para proceder a su ejecución.

ACUERDA

ARTICULO 1º. Desagregar el presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, para la vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, aprobado por el CONFIS DEPARTAMENTAL, en la



13
24 SEP 2013

suma de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS Mcte. (\$6.752.000,000.00)**, en las cuantías relacionadas a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	6,752,000,000
11	INGRESOS CORRIENTES	6,752,000,000
1102	NO TRIBUTARIOS	6,752,000,000
110205	Aportes	6,752,000,000
11020505	Aportes de Otras Entidades	6,752,000,000
1102050501	Del Nivel Nacional	6,752,000,000
110205050101	Del Nivel Central Nacional	6,752,000,000
11020505010198	Otros Aportes del Nivel Central Nacional	6,752,000,000
	TOTAL INGRESOS	6,752,000,000

ARTICULO 2º. Desagregar el presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, para la vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, aprobado por el CONFIS DEPARTAMENTAL, en la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS Mcte. (\$6.752.000,000.00)**, en las cuantías relacionadas a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	6,752,000,000
23	GASTOS DE INVERSIÓN	6,752,000,000
2301	INFRAESTRUCTURA	6,752,000,000
230101	Infraestructura propia del Sector	6,752,000,000
23010103	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura propia del Sector	6,752,000,000
2301010353	Hospitales, Centros de Salud y Puestos de Salud	6,752,000,000
	TOTAL EGRESOS	6,752,000,000

ARTICULO 3. Facultar a la Gerencia de la ESE Hospital San Rafael de Tunja para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de Vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 033 de 2013 emanada del CONFIS Departamental.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los **24 SEP 2013**

LUIS HERNANDO CALIXTO PAIPA
Presidente

LYDA MARCELA PEREZ RAMIREZ
Secretaria

